



pro desarrollo
Instituto Superior de Estudios de Posgrado

Reconocido por Ley 2847/05

REGLAMENTO DOCENTE

ENERO
2022



Resolución N° 10/21
Consejo General del Instituto

“Que actualiza y aprueba el reglamento docente”

Asunción, 20 de diciembre de 2021.

Visto;

La necesidad de actualizar el reglamento docente vigente, ordenar, organizar y reglamentar la actividad de la docencia académica del cuerpo docente del Instituto, así como los mecanismos que permiten delinear las responsabilidades, compromisos, deberes y alcance de las atribuciones del cuerpo, y

Considerando:

La autonomía institucional en el ejercicio de la facultad de las reglamentaciones en la ley 4995/13 como instrumento de la gestión,

Por tanto, el Consejo General del Instituto, en uso de sus atribuciones

Resuelve:

Artículo 1°: Aprobar el “Reglamento Docente”, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: La vigencia de la presente resolución es a partir del enero de 2022,

Artículo 3°: Poner a conocimiento de todo el cuerpo docente, las unidades académicas y administrativas para su cumplimiento.

Artículo 4°: Dejar sin efecto las reglamentaciones docentes anteriores.

Artículo 5° Difundir en toda la comunidad académica, por todos los medios digitales y cumplidos archivar.

REGLAMENTO DOCENTE

Políticas de Docencia.

La Gestión de la Docente constituye el pilar fundamental de garantía de calidad educativa, por ello, se busca consolidar las condiciones de calidad requeridas en los diversos procesos y niveles de formación, y en concordancia con el avance de las ciencias y las necesidades del entorno. El ISPVIAPD establece políticas de docencia, que fortalezcan su gestión en aula y permitan responder a los nuevos retos de las diversas áreas y campos del saber para producir, difundir y aplicar el conocimiento mediante la docencia, investigación y la interacción social.

En consonancia con las tendencias tecnológicas y del conocimiento, se requiere que quienes ejercen la docencia en el nivel de posgrado, desarrollen habilidades comunicativas y de formento del pensamiento crítico y de participación, utilice tecnologías de la información y la comunicación, participe en redes de conocimiento y asuma una actitud propositiva en relación con el trabajo colaborativo. El ISPVIAPD en coherencia con su visión, misión, y políticas de calidad, establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y el PEI está empeñada con la cualificación docente, por lo cual promociona el crecimiento personal y profesional y coadyuva a la formación de excelentes profesionales.

Para ello, establece las siguientes políticas directrices y orientadores de la gestión del cuerpo docente institucional:

- 1- Autonomía:** que busca sostener la libertad para educar, crear, estructurar y desarrollar procesos educativos y académicos, organizar labores formativas, científicas y culturales, y garantizar la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación e interacción social.
- 2- Participación y pluralismo:** establece mecanismos para deliberar decisiones de forma democrática y pluralista a través de los claustros docente; donde se fomenta el diálogo y el disenso del avance del conocimiento científico, la investigación y la función social, así como de las TICs, con respeto mutuo para la incorporación académica de las innovaciones.
- 3- Excelencia académica:** se impone el esfuerzo de garantizar la calidad educativa en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, con libertad y autonomía en la producción de conocimientos y saberes, considerando que las personas aprenden y piensan por sí mismos o en mutua colaboración con los docentes y buscar poner al servicio de la comunidad, conocimientos adquiridos, mediante la actividad en aula, investigación y extensión.

- 4- Educación como derecho:** el compromiso institucional con criterios equitativos, busca desde la docencia; el proceso de enseñanza aprendizaje y la comunidad académica, crear espacio y estrategias de igualdad, para facilitar el acceso, la permanencia, culminación y graduación de los estudiantes que podrían estar en situaciones de vulnerabilidad.
- 5- Responsabilidad Social:** El docente es pilar fundamental en el proceso de construcción e implementación de las actividades de extensión e investigación. Por cuanto, las actividades de extensión e investigación realizadas desde los ejercicios académicos buscan generar aportes que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.
- 6- Formación de Profesionales en Educación.** La promoción profesional es un objetivo estratégico que garantiza la innovación en la generación de conocimientos y por ende en los programas académicos. Como estrategia motivacional se promociona a través de los honorarios, donde los mismos esta condicionado a los perfiles académicos, investigaciones, publicaciones, y actividades académicas científicas.
- 7- Mejora continua:** los criterios de calidad constituyen la política central institucional, por ello, la mejora continua a través de la evaluación es parte de la cultura de gestión institucional. La evaluación académica es un instrumento de acción continua y permanente, que orienta a los cambios y mejoras inmediatas a fin de garantizar la efectividad de los resultados.

CAPÍTULO I

Orientación Institucional

1. Marco Legal

El Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA Pro desarrollo es una Institución autónoma creada por Ley de la Nación N° 2847/05.

Se rige por la Ley 4995/13 de Educación Superior y sus reglamentaciones, así como, por las resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Educación Superior CONES, la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior ANEAES, y el Vice Ministerio de Educación Superior.

Cuenta con el apoyo de la Fundación VIA Pro desarrollo, la cual fue creada por el decreto N° 418 y fundada el 21 de setiembre del año 1995.

Las Instituciones Rectoras de la Educación Superior son:

- CONES [*Consejo Nacional de Educación Superior*], para la habilitación de la Maestrías.
- ANEAES [*Agencia Nacional de Educación y Acreditación de la Educación Superior*], para la acreditación de la calidad las maestrías.
- Vice Ministerio de la Educación Superior, para el registro de los títulos a fin de darle validez y legalidad al mismo.

El CONES es la institución encargada de la habilitación de las carreras de grados y posgrados; la ANEAES, es la Institución que certifica la calidad Educativa de nivel superior, y el Vice Ministerio de Educación Superior del MEC, es la Institución que se encarga de los registros y legalización de los títulos emitidos por las instituciones de Educación Superior.

2. Principios de Educación Superior. Ley 4995/13.

La Ley 4995/13 establece en su artículo 2° que la Educación Superior es un “Bien Público” y por ende, un factor fundamental para el desarrollo del país en democracia y equidad. Para ello, en su artículo 5° establece los siguientes principios con los cuales se registrá:

- a) Identidad y cultura nacional.
- b) El respeto a toda persona, a su dignidad y a sus derechos humanos.
- c) La libertad de opinión y el pluralismo cultural, ideológico, político y religioso.
- d) La democracia, el estado social de derecho y la solidaridad.
- e) El rigor científico y la responsabilidad social de derecho solidaridad.

- f) El rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda de la construcción y transferencia del conocimiento.
- g) La igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a los beneficios de la educación superior.
- h) La rendición de cuentas al estado.
- i) La cooperación y solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones.
- j) La actitud abierta a la innovación y a las exigencias de los cambios.
- k) La pertinencia y coherencia de los programas para el fortalecimiento del desarrollo nacional.
- l) El respeto a la interculturalidad.

3- Naturaleza Institucional

El Instituto de Estudios de Post Grado VIA Pro Desarrollo, es una organización impulsada por la Fundación VIA Pro Desarrollo, organización no gubernamental y sin fines de lucro, que construye una comunidad académica de Post grado conformada por alumnos, profesores, investigadores y organizaciones públicas y privadas.

Dedicada a la educación, investigación y extensión académica, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y social del país. Fortaleciendo la capacidad de gestión y la aplicación práctica del conocimiento de sus egresados y de todos los miembros que integran su comunidad.

El propósito de nuestros postgrados es dotar a las personas de los instrumentos básicos que las habiliten como investigadores, les permitan profundizar el conocimiento y les capacite para tomar decisiones prácticas y de impacto que beneficien su crecimiento profesional y el de sus organizaciones.

La generación de conocimiento solo puede lograrse en el seno de Comunidades Académicas de Post grado que faciliten un intercambio de saberes y experiencias, mediante estrictos criterios de evaluación de calidad académica, que premien con el reconocimiento y posibiliten el desarrollo profesional de los egresados y de las organizaciones en las que se desempeñan.

4. Misión

VIA Pro Desarrollo es una comunidad académica de Post Grado empeñada en facilitar a los profesionales universitarios, formación continua de alta calidad, actualizada y accesible.

5. Visión

Ser reconocidos por la seriedad, la solvencia académica y las altas competencias de sus egresados: líderes en pensamiento creativo y crítico en sus áreas de

acción, tomando decisiones para su crecimiento y el de sus organizaciones, con valores éticos y responsabilidad social.

6. Principios orientadores

- a. El conocimiento es un bien público y base para el crecimiento y desarrollo de las naciones.
- b. Responsabilidad y puntualidad, en el dar y adquirir conocimiento.
- c. La calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje está centrada en tres ejes: Triple "A": Asistencia, Aprendizaje y Aplicación.
- d. El pensamiento crítico, que conlleva al alumno a aprender a aprender.
- e. Adquirir una autonomía intelectual para la generación del conocimiento.

7. Formación continua en la Educación Superior

La formación Continua de profesionales está orientada a:

1. Generar oportunidades de formación sobre el avance de temas científicos para:
 - a. La adquisición de nuevos conocimientos y normativas.
 - b. La actualización y profundización de las innovaciones científicas.
 - c. La generación de conocimiento para el crecimiento profesional.
2. Generar espacios para la innovación de acciones académicas mediante:
 - a. La confrontación de la teoría con la práctica.
 - b. El crecimiento del docente universitario.
 - c. El desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje.
3. Propiciar una gestión pos universitaria innovadora:
 - a. Que actualice los conocimientos según las necesidades emergentes de las instituciones.
 - b. Que mantenga activa la incubadora académica para generar conocimientos, según las necesidades de las organizaciones.
 - c. Que propicie el pensamiento crítico y la capacidad de autogeneración de conocimiento.

La actividad docente en este ámbito, que está dirigida a personas con conocimientos previos de Educación Superior y necesidades muy específicas de formación, conlleva a tener pedagogías y didácticas muy específicas, flexibles y adaptadas a este tipo de formación.

8. Servicios educativos

Nuestra Ley de creación faculta al Instituto Superior de Estudios de Posgrados a desarrollar carreras de grado, posgrado, investigación científica y extensión universitaria. Actualmente está centrada en los siguientes servicios educativos:

- a) Los niveles de cursos dictados por nuestra institución son:
- i. Maestrías: Compuesto de 3 o 4 diplomados o su equivalente, de 24 a 28 módulos, con carga horaria mínima de 800 Hs y un trabajo de Tesis de 8 meses de duración.
 - ii. Posgrados (con certificación intermedia): De 120 a 300 Hs de carga horaria, durante un período de 4 a 10 meses, de 6 a 8 Módulos Independientes.
- b) La investigación científica, generada a través de selección de las tesis de investigación de alta relevancia para la sociedad donde se procede a publicación de los mismos, así como también la publicación de los trabajos de relevancias producidos por los docentes en el ejercicio de la docencia en uno o más módulos.
- c) Extensión universitaria, tales como:
- i. Trabajos de Extensión como parte del desarrollo académico por cada módulo. Compuesto por 4 clases presenciales de 4 horas de duración cada una. Los módulos contemplan actividad semipresencial con carga horaria adicional de trabajo práctico a distancia y lecturas de 20 horas mensuales adicionales.
 - ii. Conferencias y Webinars que aporten y expandan los conocimientos para la sociedad académica e interesados.
 - iii. Incubadora académica: Que desarrolla nuevos cursos adaptados a las necesidades muy específicas de cada organización que la solicita.

9. Maestrías habilitadas por el CONES.

1. Maestría en Gestión y Administración Financiera Pública.
Resolución CONES N° 579/16.
2. Maestría en Gerencia y Administración Hospitalaria.
Resolución CONES N° 638/16.
3. Maestría en Administración de Negocios.
Resolución CONES N° 578/16.
4. Maestría en Gestión y Dirección de Recursos Humanos.
Resolución CONES N° 713/16.
5. Maestría en Auditoría Informática.
Resolución CONES N° 18/17.
6. Maestría en Gerencia, Seguridad y Salud Ocupacional.
Resolución CONES N° 712/16.

7. Maestría en Auditoría y Control de Gestión.
Resolución CONES N° 639/16.
8. Maestría en Política, Gestión y Legislación Ambiental.
Resolución CONES N° 133/17.
9. Maestría en Gerencia Desarrollo Social.
Resolución CONES N° 17/17.

CAPÍTULO III

De las funciones de los Docentes

1. Responsabilidades del Docente

Para el inicio del módulo

- a. Enviar con 15 días de antelación, al correo de Coordinación Académica la planificación del módulo y los materiales bibliográficos en formato digital, especificando los materiales para el control de lectura desde la primera clase.
- b. Solicitar con anterioridad los equipos que utilizarán en el desarrollo de la clase, a fin de tenerlos disponibles para el inicio de cada clase.

Durante el desarrollo de clase

- a) Acudir o estar disponible en la institución con 15 minutos de antelación para el inicio de las clases a fin de probar todos los equipos previamente.
- b) Es responsabilidad del docente el llamado de la lista en forma diaria. Debe realizar el primer llamado al inicio de la clase (17:30) y siguiente llamada al final de la clase (21:25).
- c) Se solicita enviar con 48 horas de antelación los materiales que levantar en las plataformas de las clases, a fin de tenerlas disponibles para cada clase.
- d) Hacer uso de las Bibliotecas Virtuales disponible que se encuentran en nuestra página web para el desarrollo del módulo.
- g) Una vez culminado el módulo, el docente debe presentar o enviar al mail de coordinación académica todos los Trabajos de Extensión en formato digital, realizados por los alumnos para el archivo y la documentación de los mismos.

2. Planificación de las Clases

En una matriz del contenido modular presentar con 15 días de antelación al inicio de clases la planificación modular con el siguiente contenido:

1. Nombre del posgrado.
2. Nombre del módulo.
3. Nombre y breve perfil del docente.
4. Objetivos del módulo.
5. Resultados esperados o competencias a generar.
6. Núcleos temáticos y contenido detallado por cada clase.
7. Delinear el Trabajo de extensión requerido para el módulo.
8. Bibliografías para el control de lectura diario.
9. Bibliografía obligatoria y complementaria.

3. Elementos del Modelo de Enseñanza Aprendizaje

Los elementos que integran el modelo de enseñanza aprendizaje son:

- a) Control riguroso de la Asistencia.
- b) Clases expositivas.
- c) Control diario de lectura de materiales bibliográficos con un mínimo de 50 páginas semanales y/o videos proveídos para cada clase, que serán los instrumentos para la evaluación por proceso.
- d) Fomento del pensamiento crítico, estableciendo espacios de discusión sobre la realidad, el entorno laboral a nivel nacional e internacional, basados en los materiales facilitados.
- e) Los Trabajos Prácticos deben ser de aplicación del conocimiento, los alumnos deberán elaborar, presentar y discutir el tema, fomentando la investigación y la aplicación de las normas APA para la redacción de los mismos.
- f) El primer día se sugiere control de lectura (de los materiales entregados con anterioridad al inicio de las clases).
- g) Fomentar la utilización de las bibliotecas virtuales habilitadas en nuestra página web para uso de los estudiantes y docentes.
- h) Se recomienda realizar en la primera clase una evaluación diagnóstica para identificar aspectos individuales que puedan ayudar al mejor desarrollo de las clases, como experiencias, conocimientos sobre el módulo a desarrollarse, área donde trabaja, como también distancias que recorren para asistir al curso, entre otros.

4. Pensamiento Crítico

Recomendaciones para fomentar el Pensamiento Crítico:

- a) Favorecer la creatividad, la emprendibilidad, el disenso y cuestionamientos. A través de preguntas y respuestas se obtiene del alumno los conocimientos con los que cuenta y los cuestiona, llevándolo hacia la generación de nuevos conocimientos. El método saca a la luz no solamente los pre-conceptos del estudiante sino también sus propios sentimientos, de modo, que el estudiante conozca lo que piensa, siente, hace y dice, a fin de sostener o modificar sus opiniones y creencias.
- b) Incentivar el diálogo. Realizar actividades en pequeños grupos para la discusión.
- c) Fomentar la crítica sobre las lecturas de artículos. Formar un lector crítico con capacidad para leer y realizar críticas y propuestas para generar conocimiento y producción intelectual.
- d) Generar Simulaciones. Se trata de generar escenarios de casos prácticos de situaciones reales o hipotéticas, sobre los cuales se debe realizar análisis que permitan tomar decisiones.

- e) Posibilitar el Estudio de casos. Se aplican conceptos teóricos y se motiva al estudiante a explorar la situación y a dar soluciones razonadas y sustentadas. Son altamente motivadores y colaboran con la formación del estudiante para la toma de decisiones.
- f) Impulsar el Aprendizaje Basado en Problemas. Se trata de una estrategia para la investigación en entornos reales basados en la técnica de resolución de problemas, en la que se generan, evalúan, desarrollan, refinan e implantan soluciones y se orienta al aprovechamiento de oportunidades.

5. Sistema de evaluación al estudiante

El modelo de enseñanza aprendizaje está centrado en la triple “A”, **Asistencia, Aprendizaje y Aplicación** son fundamentales en la evaluación:

“A” Asistencia

La asistencia es un componente fundamental de la evaluación, porque a través de ella se garantiza la dinámica de generación y compartir de conocimientos en las clases. Se debe completar en cada clase la Planilla de Asistencia considerando:

1. Debe computarse cada hora, desde el horario puntual del inicio (17:30) hasta el horario puntual de la finalización (21:30).
2. Se solicita el cumplimiento estricto del horario de clase, (17:30 a las 21:30), los 4 días de clases, incluyendo la evaluación, a fin de cumplir de la carga horaria comprometida ante el CONES.
3. No existe minuto de tolerancia para los estudiantes. Todos deben estar obligatoriamente antes del inicio de las clases y hasta su finalización. Debe computarse exactamente el horario que se encuentra presente.
4. En caso que el alumno se retira antes de la finalización de la clase, llevará ausente las horas respectivas.
5. Con una ausencia, el alumno pierde la calificación del día, tanto de la asistencia como de la evaluación por proceso, sin posibilidad de recuperarla.
6. Con dos ausencias, pierde el módulo y deberá recursar.

“A” Aprendizaje

La Evaluación por Proceso se conforma por control de lectura, examen escrito o trabajo práctico en aula de las tres primeras clases, alcanzando el 60% de la Evaluación. El 40 % restante resulta de la nota alcanzada en la última clase con el resultado del Examen Final del Módulo, que puede ser también una exposición oral de socialización de las tareas de extensión realizadas.

El total acumulado se debe colocar en la Planilla de Evaluación por Proceso disponible en la página web. El estudiante aprueba con el mínimo con 70% en cada ítem.

Para el Examen Final del Módulo, en las primeras horas debe realizarse repaso general y a partir de las 20:00 la realización del examen a fin de optimizar y completar a la carga horaria. En caso que sea examen oral, deben utilizarse las 4 horas.

El docente cuenta con la atribución de modificar la escala de puntos por clase según la dinámica que desarrolla, comunicando a los alumnos los cambios de escala propuestos durante la primera clase.

"A" Aplicación

Relacionado a la aplicación de los conocimientos adquiridos. Se materializa a través de los Trabajos de extensión donde se orienta a aplicar y difundir los conocimientos adquiridos. Estos trabajos de extensión se realizan en forma individual y/o grupal, en las organizaciones definidas por los estudiantes. Como resultado del trabajo se espera un documento delineado por el docente y su exposición y defensa respectiva, con los siguientes criterios de evaluación:

Criterios a Evaluación	Ponderación	Puntos
Contenido del documento	35	
Cumplimiento de las normativas APA	15	
Presentación (calidad de edición)	15	
Aportes, conclusiones y recomendaciones de la extensión	35	
Total	100	

El puntaje final alcanzado por el alumno, debe registrarse en la columna de Trabajo Práctico en la Planilla de Calificación Final.

Para la presentación del Trabajo Práctico, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. El contenido mínimo debe ser de 20 páginas, fuera de la introducción, conclusión, fuentes bibliográficas y anexos. La página completa implica desde el inicio hasta la finalización de la página. Doble espacio entre el título y contenido.
2. La presentación general debe contener la carátula, incluyendo la Institución / Materia y Tema/ Nombre del docente/ Nombre del alumno o grupos de alumnos.

3. El tipo de letra debe ser Arial 12, hoja A4, espacio interlineado sencillo, páginas enumeradas en el extremo superior derecho.
4. Se deberá incluir una bibliografía básica con un mínimo de 10 referencias.
5. Para el formato de presentación de los documentos de los trabajos prácticos se deben respetar las normas APA tanto para texto, como para referencias y bibliografía.

Los trabajos prácticos a distancia deben ser enviados al correo de coordinación académica para su registro y archivo correspondiente como documento institucional para certificar el cumplimiento de la carga horaria fuera de clases ante los Organismos de control de las Instituciones de Educación Superior.

6. Planillas y Actas de Evaluación

Queda a cargo del docente la firma sin tachadura ni errores de las siguientes documentaciones que se convertirán en instrumentos legales al cierre de los módulos:

- Planilla de Asistencia.
- Planilla de Evaluación por Proceso.
- Planilla de Evaluación de los trabajos de extensión a distancia.
- Acta de Evaluación Final del Módulo.

7. Examen Extraordinario

Exámen Extraordinario: Tienen Derecho a Examen Extraordinario los alumnos que teniendo como mínimo 75 % de asistencia se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Reprobación de la Evaluación por Proceso (calificación menor al 70%).
- Ausencia el día del Examen Final del Módulo.
- Reprobación del Trabajo de Extensión (Puntaje inferior a 70%).

El Examen Extraordinario se evaluará mediante la presentación y defensa de los trabajos definidos por el docente. El tiempo máximo de cierre es de 30 días de concluido el Módulo.

8. Tutorial de Módulo

Implica el desarrollo del módulo en forma personalizada. Aplica únicamente cuando el alumno debe iniciar la etapa de tesis, y tiene pendiente la recuperación de un módulo y que no se encuentra pendiente en el calendario académico en un periodo de 1 año.

CAPÍTULO IV

De las evaluaciones y contrataciones del Docente

1. Sistema de Evaluación docente y Control de calidad de la gestión en aula.

Una semana después del cierre de cada módulo, se realiza el control de calidad del módulo desarrollado, donde el estudiante evalúa en una escala de 1 al 5, una encuesta de conformidad a los siguientes ítems:

Respecto al Módulo

- Nivel de satisfacción del módulo.
- Nivel de utilidad para el campo laboral.
- Exigencia académica del módulo.

Respecto al docente

- Planeamiento académico.
Calidad en la preparación y organización de la clase.
Calidad del contenido temático a desarrollar.
Calidad de los materiales bibliográficos.
- Competencia profesionales
Capacidad para transmitir conocimientos.
Nivel de dominio del tema desarrollado.
Manejo de información actualizada.
- Estrategias didácticas.
Promueve el aprendizaje reflexivo y crítico.
Propicia un clima cálido de participación.
Capacidad para centrarse en el tema desarrollado.
Aplicación práctica de los conocimientos.
Promueve la investigación y tiene manejo efectivo del tiempo en aula.
- Valores del docente.
Puntualidad.
Responsabilidad.
Amabilidad.
- Fortalezas del módulo.
- Debilidades del módulo.
- Recomendaciones finales.

Los resultados de estas evaluaciones se facilitan en la página web docente, posterior a la entrega de las calificaciones. Se espera que los datos

constituyan insumos para la autoevaluación del docente y su consecuente mejora continua en la gestión del proceso enseñanza aprendizaje.

2. Modalidad de contratación

Sistema de selección

La modalidad de incorporación del personal Docente, se realiza mediante la selección permanente por medio de concurso abierto de méritos y prueba de su capacidad, establecidos en la página web. Los requisitos para el concurso abierto son los siguientes:

1. Presentación de Curriculum Vitae.
2. Presentación de copias autenticadas de títulos de Grado y Post Grado (nacionales e internacionales).
3. En lo Académico, el nivel mínimo exigido, es el de Pos Grado con nivel de Maestrías, debiendo presentar las copias autenticadas de las titulaciones que declare.
4. Los títulos de Maestrías Nacionales que presente el Docente deben estar registrados en la unidad de registro de la Dirección de Educación Superior del MEC.
5. Los títulos de Maestrías Internacionales que presente el Docente deben estar legalizados por el ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Curso de Didáctica Universitaria de más de 360 horas (copia autenticada). Copias autenticadas.
7. Publicaciones e investigaciones (copia autenticada de la portada). No excluyente.
8. Experiencia profesional documentada, en el área temática a desarrollar.
9. Cargos relevantes relacionados con los temas a desarrollar (documentar).

Para la selección definitiva del Docente, se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación realizada sobre su desempeño en el aula y las documentaciones que avalen su idoneidad y posterior a las entrevistas realizadas en forma personalizada.

Competencias requeridas.

Es obligación del docente para con los alumnos y la institución usar herramientas y recursos digitales. Los nuevos roles que el docente VIA debe asumir para integrar las nuevas tecnologías en clases, se orientan a:

1. Guiar a los estudiantes en el uso de medios digitales.

2. Promover el pensamiento crítico y la participación activa del estudiante, fomentando el autoaprendizaje.
3. Promover las competencias digitales a través de:
 - Actitud crítica y abierta ante la Sociedad de la información y las TIC
 - Uso ético, seguro y responsable de las TICS.
 - Motivar a la investigación y uso de los recursos tecnológicos y entornos de aprendizaje disponibles para facilitar su adecuada integración al currículum.
4. Promover la importancia de la formación profesional permanente.

Las siguientes competencias digitales son requeridas por los docentes:

1. Competencias instrumentales:

- a) Uso de procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones digitales, bases de datos y uso de internet.
- b) Gestión de sistemas digitales de audio, video, televisión, pizarra digital, dispositivos móviles, en contextos formativos.

2. Competencias didácticas e investigativas:

- a) Capacidad de adaptarse a situaciones de contingencia del proceso de enseñanza aprendizaje. Ejemplo: realizar cursos online o diseñarlos.
- b) Integración de TICS como recurso didáctico y contenido de aprendizaje en los programas académicos y formativos.
- c) Aplicación en aula de nuevas estrategias didácticas creativas e innovadoras que aprovechen los recursos TIC:
 - a. individualizar los aprendizajes,
 - b. resolver problemas complejos,
 - c. realizar prácticas y trabajos de autoaprendizaje,
 - d. realizar investigaciones guiadas y aprendizaje basado en proyectos.
- d) Habilidad para producir, comunicar y divulgar el proceso investigativo mediante herramientas y soportes tecnológicos.
- e) Capacidad para desarrollar el trabajo investigativo a partir de la conformación de redes con otros centros y pares.
- f) Competencias digitales propuestas por VIA pro desarrollo para docentes.

3. Competencias organizativas y de comunicación e interacción social:

- a) Configurar un calendario y usarlo para gestionar el tiempo.
- b) Configurar y gestionar la información.
- c) Fomentar la construcción de mapas mentales interactivos para organizar ideas.
- d) Uso del correo electrónico.

- e) Diferenciar y saber utilizar las diversas redes sociales y sistemas de microblogging.
- f) Desarrollar proyectos colaborativos a distancia entre estudiantes, mediando la relación docente-estudiante (enviar tareas, comunicar noticias) a través de medios digitales.

4. Competencias de búsqueda y gestión de información:

- a) Usar marcadores y alertas para clasificar y rastrear información.
- b) Navegación en Internet:
 - a. Búsqueda y selección crítica de información.
 - b. Realizar búsquedas en entornos específicos o utilizando motores alternativos (metabuscadore).
- c) Discriminar si la información publicada en la web es confiable y cita adecuadamente el contenido digital.
- d) Utilizar, distinguir y saber elegir las licencias apropiadas (Creative Commons...).

5. Competencias para la elaboración de presentaciones y materiales didácticos:

- a) Creación y diseño de páginas personalizadas: web, blog, wiki, portafolios digitales, etc.
- b) Diseño de presentaciones multimedia adaptadas a la audiencia.
- c) Buscar imágenes, audios y videos de alta calidad con copyrights apropiados.

6. Competencias en el nivel de empatía y capacidad didáctica.

Este ítem se observa, una vez desarrollado un módulo, se aplica una evaluación a los estudiantes, cuyos resultados indican el nivel de satisfacción de los estudiantes. Para ello, se debe obtener y superar un puntaje de 3.5 o más en la Evaluación institucional.

7. Competencias comprobadas mediante la presentación de las documentaciones respaldatorias y evaluaciones superadas.

VIA pro desarrollo para pertenecer a la nómina de docentes VIA pro desarrollo de conformidad a lo dispuesto al procedimiento de rigor "PRO_06 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE".

En el mismo, se destaca el desarrollo de procedimientos para preselección y selección docente, planificación del módulo, inducción y reevaluación del docente, siendo el resultado una calificación del desempeño del docente en relación a cada uno de los siguientes criterios y sus correspondientes factores de ponderación:

1. Legajo docente (actualizado con los documentos respaldatorios)
2. Cumplimiento eficaz del calendario académico.
3. Puntualidad y cumplimiento del horario de clases.

4. Cumplimiento de la Planificación modular estándar (entrega de materiales, diapositivas y planificación)
5. Desempeño eficiente del proceso de enseñanza-aprendizaje
6. Nivel de Satisfacción de los estudiantes igual o superior a 3.5 en la Evaluación Modular.

3. Honorarios

Los honorarios por horas cátedras son definidos para cada docente según el nivel de competencia demostrada con las documentaciones respaldatorias. Los montos por indicador son los siguientes:

N°	Indicador	Monto En miles	Logrado
1	Título de Grado (5 puntos por cada carrera adicional de 4 o 5 años).	90 5	
2	Doctorados y Posdoctoral Internacional.	25	
3	Doctorados y Posdoctoral Nacionales.	10	
4	Maestrías Internacionales.	15	
5	Maestrías Nacionales.	10	
6	Didáctica de educación superior con 360 hs y más.	5	
7	Publicaciones, investigaciones y artículos publicados.	5	
8	Experiencia comprobada en docencia.	3	
9	Cargos relevantes en el área.	3	
10	Experiencia laboral comprobada en el tema a desarrollar.	3	
11	Categoría de Docente Emérito (10 años y más de servicio).	3	
12	Cumplimiento, en la entrega oportuna de la planificaciones modulares y calificaciones finales.	10	
13	Promedio de las evaluaciones (igual o superior a 4.8).	5	
	Total	190	

Nota: las copias de los títulos y certificados de estudios deben estar autenticados.

Para el cobro de Honorarios de docencia se debe presentar factura. En caso de no contar con factura, se deberá presentar constancia de no ser contribuyente, conforme a las Normas Tributarias Vigentes.

4. Categoría de Docentes.

Las categorías de Docentes son: Titulares, Asistente y Eméritos.

Docente Titular es aquel que, habiendo superado el concurso de mérito y prueba de capacidad Docente o por oposición, ejerce la docencia dentro del Marco establecido por la Ley 4995/13 de Educación Superior.

Docente Asistente es aquel que habiendo demostrado la capacidad académica exigida y en coordinación con el Docente Titular ejerce la docencia

reemplazando al docente titular y respetando lo establecido por la Ley 4995/13 de Educación Superior.

Docente Emérito es aquel que ha cumplido más de 10 años de aporte académico ininterrumpido dentro de la Institución.